

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA
Resolución No. 334 del 15 de noviembre de 2023.

“Por la cual se reconoce el resultado de las elecciones de representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda y se dictan otras disposiciones.”

El Rector, en uso de sus facultades legales y estatutarias según lo dispuesto en el literal r del artículo 35 de los estatutos de la fundación universitaria, así como lo establecido en el Acuerdo Manual de Buenas Prácticas y Buen Gobierno, además de las siguientes:

I. CONSIDERACIONES.

Que los estatutos de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA** establecen entre las funciones del Rector la de convocar a elecciones a los profesores, estudiantes, egresados para su designación en los diferentes órganos de gobierno.

Igualmente, el manual de buenas prácticas y de buen gobierno establece que el Rector será el responsable del proceso electoral.

Que a través de la Resolución No. 330 del 3 de octubre de 2023 se convocó a las elecciones de representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda, señalando los cargos a proveer y el calendario electoral.

Que mediante certificación publicada el día 11 de octubre de 2023, cumpliendo el calendario electoral se dio constancia sobre las personas postuladas y habilitadas para ser elegidas en el proceso electoral, indicando que según las postulaciones realizadas las elecciones serían para ocupar los siguientes cargos:

- Representante de los profesores al Consejo Académico.
- Representante de los estudiantes al Consejo Académico.
- Representante de los estudiantes al Consejo de Facultad.
- Representante de los profesores al Comité de Gestión, autoevaluación y auditoría.
- Representante de los estudiantes al Comité de Gestión, autoevaluación y auditoría.
- Representante de los egresados al Comité de Gestión, autoevaluación y

auditoría.

- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración de Empresas.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración Financiera.

Que a través de circular del 3 de noviembre de 2023 se dio a conocer los habilitados para participar en el proceso electoral, precisando los términos y condiciones en los cuales se realizó el proceso electoral.

Que los formularios para votar en el proceso electoral estuvieron habilitados desde las 2:00 p.m. del día 07 de noviembre de 2023, hasta las 09:59 p.m. del día 09 de noviembre de 2023, sin que se haya recibido comentario, queja, reclamo o inconsistencia en el trámite del proceso electoral.

El día 15 de noviembre de 2023, se reunieron los jurados de votación designados, con la finalidad de realizar el proceso de escrutinio, certificando los siguientes resultados:

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL CONSEJO ACADÉMICO

| Nombre del postulante | Número de votos |
|----------------------------|-----------------|
| Juan Pablo Jaramillo Duque | 12 |
| En blanco | 1 |

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO ACADÉMICO.

| Nombre del postulante | Número de votos |
|------------------------------------|-----------------|
| Daniel Alejandro Rodríguez Posada. | 4 |
| En blanco | 3 |

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL COMITÉ DE GESTIÓN, AUOEVALUACIÓN Y AUDITORÍA

| Nombre del postulante | Número de votos |
|---------------------------------|-----------------|
| Dolly Patricia Rodríguez Flórez | 12 |
| En blanco | 0 |

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ DE GESTIÓN,
AOEVALUACIÓN Y AUDITORÍA**

| Nombre del postulante | Número de votos |
|------------------------------|-----------------|
| Angela Yasmin Velasco Ladino | 5 |
| En blanco | 3 |

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ CURRICULAR DEL
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

| Nombre del postulante | Número de votos |
|-----------------------|-----------------|
| Stefania Largo Bedoya | 3 |
| En blanco | 1 |

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ CURRICULAR DEL
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

| Nombre del postulante | Número de votos |
|-------------------------------|-----------------|
| Valentina Correa Giraldo | 12 |
| Edinson Daney Castaño García. | 4 |
| En blanco | 9 |

Que conforme al acta de escrutinio y la certificación elaborada por los jurados de votación, es procedente reconocer el resultado de las elecciones a los diferentes órganos de gobierno y reconocer a cada uno de los representantes a los diferentes órganos de gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**.

En mérito de lo anterior.

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER los resultados de las elecciones de representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, considerando la voluntad de la comunidad académica y teniendo a las siguientes personas como ganadores del proceso electoral:

- Representante de los profesores al Consejo Académico: Juan Pablo Jaramillo Duque.
- Representante de los estudiantes al Consejo Académico: Daniel Alejandro Rodríguez Posada.
- Representante de los profesores al Comité de Gestión, autoevaluación y auditoría: Dolly Patricia Rodríguez Flórez
- Representante de los estudiantes al Comité de Gestión, autoevaluación y auditoría: Angela Yasmin Velasco Ladino
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración de Empresas: Stefania Largo Bedoya
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración Financiera: Valentina Correa Giraldo

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONOCER como representante de los profesores al Consejo Académico al profesor **JUAN PABLO JARAMILLO DUQUE**.

ARTÍCULO TERCERO. RECONOCER como representante de los estudiantes ante el Consejo Académico al estudiante **DANIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ POSADA**.

ARTÍCULO CUARTO. RECONOCER como representante de los profesores ante el Comité de Gestión, autoevaluación y auditoría a la profesora **DOLLY PATRICIA RODRÍGUEZ FLÓREZ**.

ARTÍCULO QUINTO. RECONOCER como representante de los estudiantes ante Comité de Gestión, autoevaluación y auditoría a la estudiante **ANGELA YASMIN VELASCO LADINO**.

ARTÍCULO SEXTO. RECONOCER como representante de los estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Administración de Empresas a la estudiante

SETEFANIA LARGO BEDOYA.

ARTÍCULO SÉPTIMO. RECONOCER como representante de los estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Administración Financiera a la estudiante **VALENTINA CORREA GIRALDO.**

ARTÍCULO OCTAVO. REQUERIR a quienes fueron reconocidos como representantes en este proceso electoral para que se presenten a las oficinas de la Vicerrectora Administrativa y Financiera en aras de que entreguen la información necesaria para legalizar la vinculación a cada órgano de gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA.**

ARTÍCULO NOVENO. DETERMINAR que en aplicación de los estatutos, así como lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas y de Buen Gobierno el periodo de elección para todos los elegidos será de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la expedición de esta Resolución, precisando que una vez culminado el periodo se declarará vacante el cargo.

ARTÍCULO DÉCIMO. Contra esta Resolución proceden las reclamaciones que establece el Acuerdo Manual de Buenas Prácticas y de Buen Gobierno, las cuales deberán ser presentados en un término máximo de cinco (5) días contados a partir de la expedición de esta decisión.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Notifíquese, publíquese y socialícese por los diferentes canales de comunicación de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA.**

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los quince (15) días del mes de noviembre de 2023.



Oscar Javier Zapata Gómez
Rector



Cristian Eduardo Sánchez E.
Secretario General